

Año 8

Juan Sanchez Vizcarra Vecino de esta Ci.<sup>dad</sup> mora-  
 dor en el Lugar de Benicassim, Huerta de la Juxti-  
 dicion; puesto a la Oredienca de S. M. con todo repe-  
 to: Dice, que en la Cumbre, o Cima de la Sierra  
 de Alcañon, que es de vastantes Barranquos y Peñas-  
 cos, se puede labrar y cultivar unas diez o doce fanegas  
 de tierra, sin perjuicio de las Haciendas confinantes  
 y de este comun, que corresponden a los derechos  
 de esta Ciudad, y lindan P. Levante con Hacienda  
 de los Parientes, occidente el Pozo y Hacienda  
 de los Señores de Ginasimo, y Norte y Poniente  
 con la de los Señores de D. Francisco Talon.  
 Cuyo terreno serviria de conocido beneficio a  
 Dios y al Rey el que se cultive y sembrase vago  
 de aquella carga, condiciones y gravamen que  
 corresponden; por lo que P. Publica a S. M. se haga

*[Faint handwritten notes]*

*[Faint handwritten notes]*

*[Faint handwritten notes]*

*[Faint handwritten notes]*

